

3223

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 15 SEP 2022 /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de devolución de dinero de Don Víctor Manuel Quiroz Ulloa, RUT: [REDACTED]

3.- El Contrato de Compraventa N°0534 de fecha 22 de febrero de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.128 de fecha 11 de marzo de 2013.

4.- Los Ingresos Municipales que se detallan a continuación:

N° Ingreso	Año mantención	Fecha de pago	Monto
5063511	2015	24/08/2016	\$19.128
5063512	2016	24/08/2016	\$22.954

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 22 de febrero de 2013 don Víctor Manuel Quiroz Ulloa, adquirió una sepultura en el Cementerio Parque Monteverde, según Contrato de Compraventa N°0534, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.128 del 11 de marzo de 2013, en donde se menciona en el punto N°2 "Déjese sin efecto el cobro de Derechos por mantención durante diez años, a contar de enero de 2012 hasta diciembre del año 2021".

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado, por el motivo que se señala.

NOMBRE

: VICTOR MANUEL QUIROZ ULLOA

RUT.

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: \$42.082.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : REEMBOLSO POR COBRO DE MANTENCIONES DE ACUERDO A ORDENES DE INGRESO MENCIONADAS EN LOS VISTOS, COBRO QUE NO CORRESPONDEN DE ACUERDO A PUNTO N°2 DE DECRETO ALCALDICIO N°1.128 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2013.

2557785

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

2152601 Devoluciones (\$42.082.-)

3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRÁ ABURTO
ALCALDE

GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica